

Doctora
CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

Proceso No.110014003002220190104800
CLASE DE PROCESO: Proceso Ejecutivo
DEMANDANTE: INMOBILIARIA COLOMBIA LIMITADA.
DEMANDADOS: EDUARDO MILLAN MORA, GLORIA ELVIRA PEREZ MARTINEZ

BLANCA CECILIA VELASQUEZ CARDENAS, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora, comedidamente me dirijo ante su Despacho con el fin de aportar la liquidación del crédito (en los términos del artículo 446 del C. P. C.) que se ejecuta dentro del proceso de la referencia, para que, si su Despacho lo considera ajustado a Derecho, sea aprobado:

Obligaciones ejecutadas y amparadas con el mandamiento de pago y la sentencia (distintas a las contenidas en la liquidación de costas).	Monto
Crédito (capital) reconocido en el mandamiento de pago La suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$39'310.513.oo), por concepto de cánones de arrendamiento del 1ero de enero de 2017 hasta el 17 de julio de 2018.	\$39'310. 513.oo
UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$1'976.780.oo), por concepto de SERVICIOS PUBLICOS DE CODENSA , (\$1'017.760.oo), ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: (\$ 959.020.oo).	\$1'976.780.oo
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6'465. 000.oo), por concepto de Clausula Penal.	\$6'465. 000.oo
DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2'100.000.oo), por concepto de agencias en derecho aprobadas, en el proveído del 10 de octubre de 2023. Decretadas por su despacho a favor de la demandante.	\$2'100.000.oo
VEINTI DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000), por concepto de notificaciones artículo 291 enviado el 26-5-2022 y articulo 292 enviado 3 agosto de 2022 a GLORIA ELVIRA PEREZ MARTINEZ.	\$22.000.oo.
VEINTI DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, por concepto de notificaciones articulo 291 enviado el 4 de noviembre de 2022 y articulo. 292 enviada el 18 de noviembre de 2022.	\$22. 000.oo.
TOTAL, DE OBLIGACIONES EJECUTADAS (CREDITO)	\$49'896.293.oo

Cordialmente,



BLANCA CECILIA VELASQUEZ CARDENAS
C. C. 52'413.812 de Bogotá D.C.
T. P. 233.727 del C. S. de la J.
Carrera 13 número 13-17 oficina 304 Bogotá D.C.
Correo: blancacvelasquez.abogada@hotmail.com. Tels. 3411602-3102658784.

Allego Liquidacion proceso No.2019-1048

Blanca Cecilia Velasquez Cardenas <blancacvelasquez.abogada@hotmail.com>

Vie 13/10/2023 4:24 PM

Para:Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (215 KB)

Liquidacion Proceso No.2019-1048.pdf;

Buenas tardes su señoría, me dirijo a su despacho de manera respetuosa para allegar la liquidación del crédito de acuerdo a lo previsto en el artículo 446 del código general del proceso, quedo atenta, atte

Blanca Cecilia Velasquez Cardenas

ABOGADA

Teléfono:3102658784